

# PARTICIPANTES ACTIVOS Y PENSIONADOS DEL SISTEMA DE RETIRO DE LA UPR

Junta de Retiro-UPR

Boletín #2 2020-2021

2 de noviembre de 2020

## **OTRO REVÉS JUDICIAL PARA LA JUNTA DE GOBIERNO UPR NO HA LUGAR EN RECONSIDERACION**

Un saludo cordial a tod@s. Esperamos que continúen tomando las medidas necesarias para su protección y la de sus familias, frente a la situación novel de la pandemia causada por el COVID-19. Sobre todo, nuestros deseos de salud.

El pasado 21 de octubre de 2020 fueron removidos de sus puestos el pasado Presidente de la Junta de Gobierno, Lcdo. Walter Alomar y la Vicepresidenta, Lcda. Zoraida Buxó. Esto después de varios reveses contra estos individuos que lideraban la Junta de Gobierno, desde la sentencia judicial (En favor de los participantes activos y jubilados del Sistema de Retiro-UPR y de la Junta de Retiro-UPR). Un revés de parte de los actuarios del Sistema de Retiro UPR y de la Junta de Supervisión Fiscal, que plantea que los estudios y alternativas de cambios promulgados por la Lcda. Buxó no son pertinentes a atender el Sistema de Retiro y de finalmente enfrentar el repudio de la mayoría de la comunidad universitaria. En fin, toda su teoría en torno a nuestro retiro quedó desacreditada y lamentablemente la Junta de Gobierno, fue inducida a error producto de todas aquellas premisas distorsionadas con el fin de cumplir con el atentado a nuestro Sistema de Retiro de Beneficios Definidos. Todo esto claramente orquestado por sus cómplices de BDO (Compañía acusada en el foro federal de Justicia como es de conocimiento público) con el fin de crear un modelo de pensiones de contribución definida tipo (401k).

Así las cosas, “todas las piezas fueron cayendo en su lugar” y fue develado el velo de la verdad. Aquello que la Junta de Retiro y el Actuario del Sistema de Retiro (Cavanaugh Mcdonald) siempre advirtió a la Junta de Gobierno desde el 2013,

# PARTICIPANTES ACTIVOS Y PENSIONADOS DEL SISTEMA DE RETIRO DE LA UPR

pasó a ser una realidad en el verano de 2019. Tanto el 2<sup>do</sup> estudio de experiencia actuarial, como los estudios actuariales anuales del Sistema de Retiro, de 2015 a 2019, siempre reiteraron que debido a que la universidad no atendió su deuda actuarial mediante una amortización cerrada a 30 años y no realizó las debidas aportaciones al Sistema de Retiro para amortizar dicha deuda, además de su falta de cumplimiento con el reemplazo laboral proyectado en las premisas actuariales; provocó que tuviese que re-calcularse su aportación, incumpliendo así con su deber de fiducia. Igualmente, su incumplimiento en pagar en el momento requerido, fue fundamental para que se requirieran pagos en cantidades mayores a los que hubiesen tenido que realizar. Esto se pudo haber evitado, si hubiesen cumplido con su deber de fiducia y con las recomendaciones del actuario. Hecho que el Tribunal de Apelaciones adjudicó recientemente.

Durante una entrevista, en el programa de radio “Desde la Torre Estelar” de Radio Universidad, la Lcda. Buxó, “olvidó” que el pasado 20 de septiembre de 2019, la Junta de Supervisión Fiscal, (documento anejado) le indicó lo siguiente, y citamos su párrafo final de esa comunicación:

**“La Universidad de Puerto Rico (UPR) está quitando fondos al Sistema Retiro a sabiendas (intencionalmente), poniendo en riesgo las pensiones de los docentes y no docentes al incumplir con el pago de los fondos al Sistema de Retiro, en lugar de seguir las recomendaciones de los hallazgos de sus propios actuarios, no ha acatado el Plan Fiscal Certificado para la UPR o la experiencia adquirida en el Gobierno de PR. No han aprendido nada de la experiencia del Gobierno Central en el financiamiento de las pensiones. Le escribimos ahora para pedirle su apoyo para evitar una crisis de pensiones que se avecina en la UPR. El primer paso es lograr que la UPR haga la contribución total este año de \$161 millones al Sistema de Retiro de la UPR que se le adeuda al Sistema. Una vez que eso suceda, la UPR puede elegir el enfoque de financiamiento y beneficios de pensión que crea mejor sirve a sus intereses. Pero lo que elija la UPR, no debe poner en riesgo el Sistema de Retiro o las pensiones de los profesores y el personal administrativo.”**

# PARTICIPANTES ACTIVOS Y PENSIONADOS DEL SISTEMA DE RETIRO DE LA UPR

El más reciente fallo, adverso para la Junta de Gobierno de la UPR, se produjo el pasado 27 de octubre de 2020 mediante la decisión del Tribunal de Apelaciones, declarando **NO HA LUGAR**, la petición de reconsideración a ese ilustre foro (documento anejado). En esta determinación, el tribunal ni siquiera entra a considerar los alegatos del abogado de la Junta de Gobierno, quien no pudo probar que la decisión del Tribunal de Apelaciones constituyó un daño irreparable a la UPR y al Sistema de Retiro. Es lamentable que se gaste el dinero de la universidad en abogados y en causas perdidas; en lugar de reenfocar sus esfuerzos para fortalecer el primer centro docente del país.

Es nuestro parecer que la Junta de Gobierno de la UPR, debe reflexionar sobre las acciones que deber llevar a cabo, ante la realidad de que todos los sectores políticos, fiscales y jurídicos del país, luego de evaluar y analizar todos los datos presentados, han determinado que faltaron y fallaron con su deber de fiducia. **Invitamos a la Nueva Junta de Gobierno de la UPR a sentar las bases para el diálogo con la Junta de Retiro-UPR, fiduciaria del Sistema de Retiro.** Los exhortamos a comenzar un proceso de introspección institucional, sobre cuál ha sido el proceder de los pasados líderes de la Junta de Gobierno sobre asuntos relacionados al Sistema de Retiro y de la manera en que se debe administrar la Universidad. Sobre todo, reconocer que hubo asesorías desacertadas y erróneas, que hubo acciones a destiempo sobre las aportaciones y que el enfoque hacia ciertos temas como el de las pensiones y las acciones que realizaron, provocaron esta situación que hoy enfrenta la Universidad de Puerto Rico y la Junta de Gobierno-UPR.

Reiteramos a nuestros participantes activos y jubilados el compromiso inquebrantable de la Junta de Retiro con el fortalecimiento y sostenibilidad de nuestro Fideicomiso de Beneficios Definidos. La ahora Fiduciaria Junta de Retiro seguirá trabajando para procurar el bienestar de todas y todos.

**¡JUNTOS DEFENDAMOS  
NUESTRO FIDEICOMISO DE RETIRO Y LA UPR!**